



Colegio de Trabajadores Sociales de la Provincia de Entre Ríos
Ley 10412
La Paz 494 Tel/Fax 0343-4232245- 3100-Paraná –Entre Ríos

Resolución M.E. N°500/2023- C.O.T.S.E.R.
Paraná, 26 de Julio de 2023.-

VISTO:

La necesidad de mantener actualizados los montos que se perciben como matrícula de los colegiados de modo de atender adecuadamente los costos de mantenimiento del C.O.T.S.E.R. en el presente contexto inflacionario.

La facultad del Consejo Directivo del COTSER para actualizar la matrícula de los colegiados conforme los incrementos salariales dispuestos por decreto o mediante acuerdos paritarios en la administración pública provincial establecidos por la asamblea del colegio oportunamente; y

CONSIDERANDO:

El acuerdo paritario celebrado el 11/07/2023 entre UPCN, ATE y el Ministerio de Economía de Entre Ríos,
Por ello:

**LA MESA EJECUTIVA AD REFERENDUM DEL CONSEJO
DIRECTIVO DEL COLEGIO DE TRABAJADORES SOCIALES
DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS
RESUELVE:**

Art.1: Disponer el aumento de la matrícula de todas las categorías de matriculados (ACTIVOS, NOVELES Y JUBILADOS) del COTSER, como así también del costo de la matriculación inicial, en un 26% a partir del 1º de agosto del corriente año por sobre los valores actuales quedando los mismos según el siguiente detalle:

- Obtención de la matrícula: \$ 6.615 (Seis Mil Seiscientos Quince)
- Matrícula Novel hasta Cinco años de Matrícula \$ 1.350 (Mil Trecientos cincuenta) por mes.
- Matrícula Activa más de Cinco años de Matriculado \$ 2.020 (Dos Mil Veinte) por mes.
- Jubilados/as con Matrícula Activa \$ 605 (Seiscientos Cinco) por mes.

Art.2.: De forma; notifíquese, publíquese.


Lic. IMELDA MARIA JULIA PONCE
TESORERA
C.O.T.S.E.R.




Lic. IVON NAHIR MANTOVANI
PRESIDENTA
C.O.T.S.E.R.

Colegio de Trabajadores Sociales de la Provincia de Entre Ríos Ley 10.412 La Paz 494- CP: 3.100-Paraná-
Entre Ríos Tel/Fax 0343-4232245-e-mail: coaser@fibercorp.com.ar-www.coaser.org.ar